

► Nota informativa

Julio 2026

Perú: resumen de coberturas de protección social Situación al año 2024

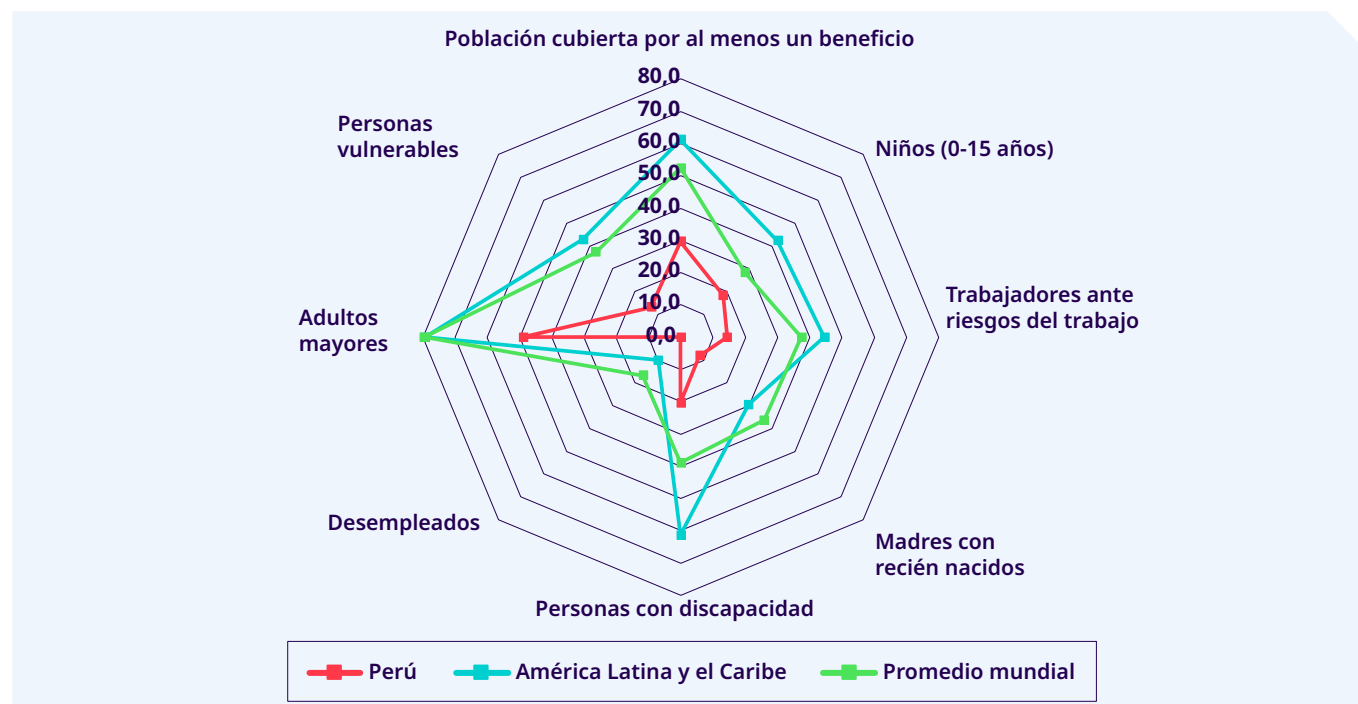
Pablo Casali, Pilar Cariño y Guillermo Coronado¹

Principales puntos

De acuerdo con el indicador 1.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en 2024 el 30,1 por ciento de la población en el Perú estuvo cubierta por al menos una prestación monetaria de protección social o cotizó a un régimen de seguridad social. Este resultado representa un incremento de 5,0 puntos porcentuales respecto de 2021 y supone una recuperación de los niveles de cobertura registrados antes de la pandemia de la COVID-19, cuando el indicador alcanzó el 29,3 por ciento en 2019.

Según la Encuesta de Seguridad Social (ESS) de la OIT, el gasto en protección social, excluyendo las prestaciones de salud, representó el 1,9 por ciento del producto interno bruto (PIB)² en 2024. De este total, el 68,6 por ciento correspondió al régimen contributivo y el 31,4 por ciento al régimen no contributivo. Al incorporar el gasto de los subsistemas de salud, el gasto total en protección social ascendió al 6 por ciento del PIB aproximadamente.

► Gráfico 1. Perú: Cobertura efectiva por función de protección social, 2024 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta de Seguridad Social (ESS) de la OIT

¹ Pablo Casali, es especialista principal en Protección Social de la Oficina de la OIT para los Países Andinos; Pilar Cariño, es consultora de la OIT, y Guillermo Coronado, es pasante de la OIT.

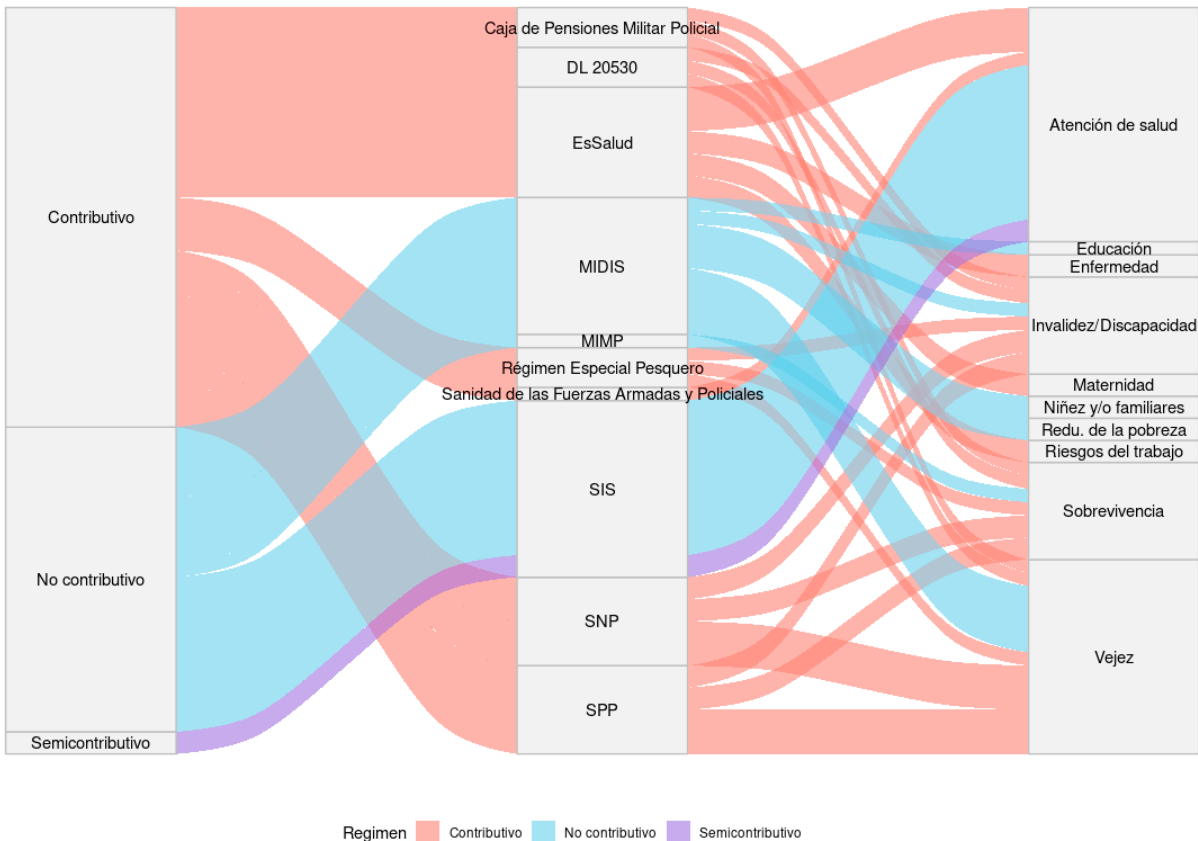
² La estimación del gasto en protección social se elaboró a partir de la información disponible sobre el Sistema Privado de Pensiones, el Sistema Nacional de Pensiones, el régimen de pensiones del Decreto Ley N.º 20530, el Régimen Especial Pesquero de Pensiones, la Asistencia Económica por Orfandad del INABIF, los programas Contigo, Pensión 65, Juntos, Foncodes, Qali Warma y Cuna Más. Los datos provienen de los boletines estadísticos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), los estados financieros de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el portal de seguimiento de la ejecución presupuestal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la información remitida directamente por las instituciones correspondientes.

Contexto nacional y panorama del sistema de protección social

El sistema de protección social peruano comprende tres regímenes de financiamiento: contributivo, semicontributivo y no contributivo. El régimen contributivo comprende el Sistema Nacional de Pensiones (SNP), el Sistema Privado de Pensiones (SPP) y diversos regímenes previsionales especiales, entre ellos el régimen del Decreto Ley N.º 20530, el Régimen Especial Pesquero y los regímenes previsionales del personal militar y policial. Asimismo, incluye el Seguro Social de Salud (EsSalud), las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

El régimen no contributivo comprende programas de asistencia social y modalidades de aseguramiento en salud financiados por el Estado. En materia de seguridad de ingresos, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) administra los programas que otorgan prestaciones monetarias, como Pensión 65 y Juntos, y prestaciones en especie, como Qali Warma³, Cuna Más y Foncodes. Asimismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), administra la Asistencia Económica por Orfandad dirigida a niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema. En el ámbito de la salud, el régimen no contributivo incluye las modalidades SIS Gratuito y SIS Para Todos del Seguro Integral de Salud (SIS). Por su parte, el régimen semicontributivo comprende las modalidades subsidiadas del SIS, entre ellas el SIS Independiente, el SIS Microempresas y el SIS Emprendedor.

► **Gráfico 2. Regímenes de financiamiento, instituciones y funciones del sistema de protección social peruano**



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta de Seguridad Social (ESS) de la OIT

Contexto económico y demográfico

El Perú cuenta con una población de 34,2 millones de habitantes, de los cuales 18,7 millones integran la fuerza de trabajo. Desde 2005, la economía peruana ha registrado un crecimiento promedio anual de 4,3 por ciento, con un máximo de 9,1 por ciento en 2008 y una tasa de -0,4 por ciento en 2023, excluyendo los años afectados por la pandemia de la COVID-19. Desde el punto de vista demográfico, el país presenta una relación de dependencia de 49,7, con un 24 por ciento de la población menor de 15 años y un 9,2 por ciento de 65 años o más.

3 Actualmente denominado Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En materia migratoria, se estima que alrededor de 3,5 millones de personas peruanas residen en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos, España e Italia. Al mismo tiempo, durante los últimos años el país ha registrado un saldo migratorio positivo, impulsado principalmente por la inmigración de población venezolana, que alcanza aproximadamente a 1,3 millones de personas.

**Análisis de la protección social a lo largo del ciclo de vida:
indicador 1.3.1 de los ODS**

► **Cuadro 1. Perú: cobertura de la protección social por función, según el indicador 1.3.1 de los ODS, 2021 y 2024**

Función de protección social	2021			2024			Variación (p.p.)	Tendencia (2021-2024)
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		
Al menos un beneficio	25,1 %	28,9 %	20,1 %	30,1 %	30,1 %	30,2 %	5,0	
Niños (0-14)	14,4 %	13,5 %	14,2 %	18,4 %	18,4 %	18,3 %	4,0	
Niños (0-17)	14,6 %	13,9 %	14,4 %	18,4 %	18,4 %	18,3 %	3,8	
Riesgos del trabajo	12,8 %	0,0 %	16,1 %	16,2 %	20,8 %	10,3 %	3,4	
Maternidad	5,1 %	0,0 %	5,1 %	8,2 %	0,0 %	8,2 %	3,1	
Discapacidad	12,9 %	12,9 %	9,5 %	20,6 %	23,6 %	17,7 %	7,7	
Vejez	46,9 %	48,5 %	45,4 %	53,7 %	54,9 %	52,5 %	6,8	
Cotizantes a pensiones	25,7 %	27,6 %	23,4 %	30,1 %	31,8 %	28,2 %	4,4	
Vulnerabilidad	10,2 %	12,7 %	7,7 %	13,2 %	10,5 %	15,6 %	3,0	
Pobreza	32,8 %	39,6 %	25,7 %	37,9 %	29,3 %	46,5 %	5,1	

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta de Seguridad Social (ESS) de la OIT



Protección de la niñez y familia

La protección social dirigida a la niñez se articula principalmente a través del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres (Juntos), administrado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). En 2024 el programa otorgaba una transferencia monetaria bimestral de 200 soles (59,18 dólares de los Estados Unidos)⁴ a los hogares en situación de pobreza extrema con al menos una mujer gestante o una niña, niño o adolescente, condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación. Adicionalmente, los hogares con mujeres gestantes o con hijos recién nacidos pueden recibir la Transferencia a la Primera Infancia (TPI), consistente en un abono bimestral adicional de 100 soles, sujeto al cumplimiento de los controles prenatales y de los controles de crecimiento y desarrollo (CRED), vacunación, dosaje de hemoglobina y suplementación con hierro y ácido fólico.

Asimismo, la protección de la niñez comprende las pensiones de orfandad otorgadas por los regímenes contributivos de pensiones (SNP, SPP, Régimen Especial Pesquero, Decreto Ley N.º 20530 y regímenes previsionales militar y policial), así como la Asistencia Económica por Orfandad administrada por el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), que otorga una prestación bimestral de 400 soles (118,36 dólares) a niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema que han quedado en condición de orfandad.



Protección social de las personas en edad de trabajar

La protección social de las personas en edad de trabajar comprende la protección frente a la discapacidad, los riesgos del trabajo y la maternidad. También incluye la protección frente a la desocupación; sin embargo, el país aún no cuenta con un esquema de protección social que otorgue prestaciones económicas frente a esta contingencia.

La protección de la maternidad se encuentra regulada por la Ley N.º 26644, que reconoce el derecho a una licencia por maternidad de 98 días, pudiéndose ampliar en 30 días adicionales en caso de parto múltiple o cuando el hijo o la hija nace con discapacidad. Durante este periodo, las personas aseguradas titulares afiliadas al seguro regular o al seguro agrario de EsSalud tienen derecho a un subsidio por maternidad equivalente al 100 por ciento de la remuneración diaria promedio de los últimos 12 meses, multiplicada por el número de días de licencia. No obstante, esta prestación está dirigida únicamente a las personas afiliadas al régimen contributivo y, por tanto, no alcanza a las personas trabajadoras independientes ni a quienes se desempeñan en la economía informal.

⁴ Para la conversión de los montos a dólares se utilizó el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) correspondiente al 25 de noviembre de 2025, equivalente a 1 dólar = 3,3796 soles.

El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) brinda protección complementaria a las personas trabajadoras afiliadas a EsSalud que realizan actividades consideradas de alto riesgo. Este seguro cubre los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales mediante prestaciones de salud (incluyendo atención médica, quirúrgica, farmacéutica y de rehabilitación), cuya cobertura puede ser contratada con EsSalud o con una Entidad Prestadora de Salud (EPS). Asimismo, comprende prestaciones económicas por incapacidad temporal, invalidez o sobrevivencia derivadas de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, cuya administración puede estar a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o de una compañía de seguros autorizada. La cobertura del SCTR se limita a las personas trabajadoras formales que desempeñan actividades calificadas como de alto riesgo por la legislación peruana.

La protección social frente a la discapacidad comprende las pensiones de invalidez del Sistema Nacional de Pensiones (SNP), el Sistema Privado de Pensiones (SPP), el Régimen Especial Pesquero, el régimen del Decreto Ley N.º 20530 y los regímenes previsionales del personal militar y policial. Asimismo, incluye el Programa Contigo, administrado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que en 2024 otorgaba una pensión no contributiva bimestral de 300 soles (88,77 dólares) a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza.

► **Cuadro 2. Perú. Inventario de programas y prestaciones de protección social por contingencia, institución administradora y régimen de financiamiento, 2024**

Institución	Beneficio/Programa	Tipo	Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Fuente
Niñez (0-14 años)						
INABIF (MIMP)	Asistencia Económica por Orfandad (beneficiarios 0-14 años)	No contributivo	72 243	36 821	35 422	Datos enviados por INABIF
MIDIS	Juntos (beneficiarios 0-14 años)	No contributivo	1 387 906	706 332	681 574	Datos enviados por MIDIS
SNP	Pensión de orfandad (0-14 años)	Contributivo	7 568	3 875	3 693	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530	Pensión de orfandad (0-14 años)	Contributivo	21	11	10	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530 (no administrado por la ONP)	Pensión de orfandad (0-14 años)	Contributivo	161	71	90	Datos enviados por la ONP
Régimen Especial Pesquero	Pensión de orfandad (0-14 años)	Contributivo	22	12	10	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
SPP	Sobrevivencia (0-14 años)	Contributivo	16 554	8 336	8 218	Datos enviados por SBS
MIDIS	Contigo (beneficiarios 0-14 años)	No contributivo	24 084	14 299	9 785	Datos enviados por MIDIS
Niñez (0-17 años)						
INABIF (MIMP)	Asistencia Económica por Orfandad (beneficiarios 0-17 años)	No contributivo	100 204	51 369	48 835	Datos enviados por INABIF
MIDIS	Juntos (beneficiarios 0-17 años)	No contributivo	1 657 471	843 184	814 287	Datos enviados por MIDIS
SNP	Pensión de orfandad (0-17 años)	Contributivo	11 687	5 967	5 720	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530	Pensión de orfandad (0-17 años)	Contributivo	40	21	19	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530 (no administrado por la ONP)	Pensión de orfandad (0-14 años)	Contributivo	303	137	166	Datos enviados por la ONP
Régimen Especial Pesquero	Pensión de orfandad (0-17 años)	Contributivo	49	29	20	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
SPP	Sobrevivencia (0-17 años)	Contributivo	25 616	12 965	12 651	Datos enviados por SBS
MIDIS	Contigo (beneficiarios 0-17 años)	No contributivo	32 339	19 096	13 243	Datos enviados por MIDIS
Vejez						
MIDIS	Pensión 65	No contributivo	824 351	369 636	454 715	Datos enviados por MIDIS
SNP	Jubilación (mayores de 65 años)	Contributivo	453 677	286 098	167 579	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
SNP	Vejez	Contributivo	2	2	-	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
SNP	Invalidez (mayores de 65)	Contributivo	17 150	11 854	5 296	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
SNP	Viudez (mayores de 65)	Contributivo	130 254	3 975	126 279	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano

Institución	Beneficio/Programa	Tipo	Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Fuente
SNP	Orfandad (mayores de 65)	Contributivo	1 780	847	933	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
SNP	Ascendencia (mayores de 65)	Contributivo	1 665	409	1 256	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530	Jubilación (mayores de 65)	Contributivo	712	633	79	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530	Cesantía (mayores de 65)	Contributivo	29 358	10 120	19 238	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530 (no administrado por la ONP)	Jubilación/cesantía (mayores de 65)	Contributivo	112 498	56 216	56 282	Datos enviados por la ONP
DL 20530	Beneficiario (mayores de 65)	Contributivo	2	2	-	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530	Invalidez (mayores de 65)	Contributivo	4	3	1	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530	Incapacidad física (mayores de 65)	Contributivo	48	46	2	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530 (no administrado por la ONP)	Invalidez/incapacidad física (mayores de 65)	Contributivo	954	316	638	Datos enviados por la ONP
DL 20530	Viudez (mayores de 65)	Contributivo	6 460	353	6 107	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530	Orfandad (mayores de 65)	Contributivo	458	73	385	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530	Ascendencia (mayores de 65)	Contributivo	7	2	5	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530 (no administrado por la ONP)	Viudez (mayores de 65)	Contributivo	33 978	1 375	32 603	Datos enviados por la ONP
DL 20530 (no administrado por la ONP)	Orfandad (mayores de 65)	Contributivo	1 488	229	1 259	Datos enviados por la ONP
DL 20530 (no administrado por la ONP)	Ascendencia (mayores de 65)	Contributivo	139	18	121	Datos enviados por la ONP
Régimen Especial Pesquero	Jubilación (mayores de 65)	Contributivo	4 154	4 154	-	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
Régimen Especial Pesquero	Invalidez (mayores de 65)	Contributivo	126	126	-	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
Régimen Especial Pesquero	Viudez (mayores de 65)	Contributivo	2 310	-	2 310	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
Régimen Especial Pesquero	Orfandad (mayores de 65)	Contributivo	8	6	2	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
SPP	Jubilación legal	Contributivo	67 744	52 160	15 584	Datos enviados por SBS
SPP	Invalidez (mayores de 65)	Contributivo	4 878	1 337	3 541	Datos enviados por SBS
Cotizantes a pensiones						
SNP	Cotizantes activos	Contributivo	1 406 555	766 642	640 213	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
Régimen Especial Pesquero	Cotizantes activos	Contributivo	3 007	3 007	-	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
SPP	Cotizantes activos	Contributivo	4 216 988	2 474 335	1 742 653	Boletín Estadístico SBS
Discapacidad						
MIDIS	Contigo (total de beneficiarios)	No contributivo	142 771	77 286	65 485	Datos enviados por MIDIS
SNP	Invalidez (todas las edades)	Contributivo	22 978	15 227	7 751	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530	Invalidez (todas las edades)	Contributivo	4	3	1	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530	Incapacidad física (todas las edades)	Contributivo	49	47	2	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530 (no administrado por la ONP)	Invalidez/incapacidad física (todas las edades)	Contributivo	1 975	675	1 300	Datos enviados por la ONP

Institución	Beneficio/Programa	Tipo	Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Fuente
Régimen Especial Pesquero	Invalidez (todas las edades)	Contributivo	141	141	-	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
SPP	Invalidez (todas las edades)	Contributivo	15 717	10 881	4 836	Boletín estadístico SBS
Maternidad						
EsSalud	Subsidio por maternidad	Contributivo	43 754	-	43 754	Datos enviados por EsSalud
Riesgos laborales						
EsSalud	Afiliados SCTR	Contributivo	464 488	232 811	231 677	Datos enviados por EsSalud
EPS	Afiliados SCTR	Contributivo	2 534 472	1 892 224	642 248	Datos enviados por SUSALUD
Pobreza						
MIDIS	Pensión 65	No contributivo	824 351	369 636	454 715	Web InfoPensión
MIDIS	Contigo (total de beneficiarios)	No contributivo	142 771	77 286	65 485	Datos enviados por MIDIS
MIDIS	Juntos (beneficiarios + titulares)	No contributivo	2 510 202	875 912	1 634 290	Web Infojuntos
INABIF (MIMP)	Asistencia Económica por Orfandad	No contributivo	106 008	54 442	51 566	Datos enviados por INABIF
Vulnerables						
MIDIS	Pensión 65	No contributivo	824 351	369 636	454 715	Web InfoPensión
MIDIS	Contigo (total de beneficiarios)	No contributivo	142 771	77 286	65 485	Datos enviados por MIDIS
MIDIS	Juntos (beneficiarios + titulares)	No contributivo	2 510 202	875 912	1 634 290	Web Infojuntos
INABIF (MIMP)	Asistencia Económica por Orfandad	No contributivo	106 008	54 442	51 566	Datos enviados por INABIF
SNP	Pensión de orfandad (0-17 años)	Contributivo	11 687	5 967	5 720	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530	Pensión de orfandad (0-17 años)	Contributivo	40	21	19	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
DL 20530 (no administrado por la ONP)	Pensión de orfandad (0-17 años)	Contributivo	303	137	166	Datos enviados por la ONP
Régimen Especial Pesquero	Pensión de orfandad (0-17 años)	Contributivo	49	29	20	Plataforma de datos abiertos del Estado peruano
SPP	Sobrevivencia (0-17 años)	Contributivo	25 616	12 965	12 651	Boletín estadístico SBS

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta de Seguridad Social (ESS) de la OIT



Población adulta mayor

La protección social de las personas adultas mayores comprende las pensiones de vejez y jubilación otorgadas por el Sistema Nacional de Pensiones (SNP), el Sistema Privado de Pensiones (SPP), el régimen del Decreto Ley N.º 20530, el Régimen Especial Pesquero y los regímenes previsionales del personal militar y policial. Asimismo, las personas de 65 años o más pueden recibir pensiones de invalidez o de sobrevivencia, las cuales también forman parte de la cobertura de protección social para este grupo poblacional.

En el régimen no contributivo, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, administrado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), otorgaba en 2024 una pensión no contributiva bimestral de 250 soles (73,98 dólares) a las personas mayores en situación de pobreza extrema.



Grupos poblacionales específicos

La población en situación de pobreza y vulnerabilidad está cubierta principalmente por cuatro programas sociales: Juntos, Pensión 65, Contigo y la Asistencia Económica por Orfandad administrada por el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF). Estos programas otorgan prestaciones monetarias no contributivas destinadas a fortalecer la seguridad de ingresos de los hogares y las personas beneficiarias.

Asimismo, el MIDIS administra otros programas que brindan prestaciones en especie a la población en situación de pobreza. Entre ellos se encuentran Cuna Más, que ofrece servicios de cuidado diurno y acompañamiento familiar; Foncodes, que financia proyectos de desarrollo productivo e infraestructura económica y social; y Qali Warma⁵, que proporciona alimentación escolar a niñas, niños y adolescentes.

5 Actualmente denominado Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Salud

El sistema de salud peruano se rige por la Ley N.º 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, que establece el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) en el que se define un conjunto de prestaciones garantizadas para toda la población asegurada. El financiamiento del aseguramiento en salud está a cargo de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS).

En el régimen contributivo, la principal IAFAS es el Seguro Social de Salud (EsSalud), que brinda cobertura principalmente a las personas trabajadoras formales y sus derechohabientes. También forman parte de este régimen las IAFAS de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. En el régimen no contributivo, el Seguro Integral de Salud (SIS) brinda cobertura a la población en situación de pobreza y, desde 2019, a toda persona que no cuente con otro seguro de salud. Asimismo, el SIS administra modalidades semicontributivas dirigidas a personas que no reúnen los requisitos para acceder al aseguramiento gratuito, pero que tampoco cuentan con los recursos suficientes para financiar un seguro contributivo.

Suficiencia de las prestaciones

En el régimen contributivo, en 2024 la pensión promedio de jubilación del Sistema Nacional de Pensiones equivale al 48 por ciento de la remuneración promedio de las personas cotizantes a dicho régimen. En el caso de las pensiones de invalidez y de sobrevivencia, esta proporción alcanza el 41 y el 29 por ciento, respectivamente. Para el Sistema Privado de Pensiones, la información disponible muestra que, en 2022, la pensión promedio de jubilación representó el 34,2 por ciento de la remuneración promedio de las personas cotizantes (Casalí, Pena y Velásquez 2023).

En el régimen no contributivo, en 2024 la Asistencia Económica por Orfandad equivale al 78 por ciento de la línea de pobreza extrema, mientras que la prestación básica del Programa Juntos representa el 39 por ciento y las pensiones no contributivas de los programas Pensión 65 y Contigo alcanzan el 49 y 59 por ciento de dicha línea, respectivamente. Aun cuando estas prestaciones contribuyen a mejorar la seguridad económica de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, sus montos continúan siendo reducidos en relación con la línea de pobreza extrema, lo que evidencia la necesidad de fortalecer progresivamente su suficiencia.

Brechas y desafíos identificados

Si bien se observan avances en la cobertura de la protección social en el Perú, esta continúa siendo considerablemente inferior al promedio regional en todas las contingencias. Los datos indican que la cobertura contributiva, considerando tanto a las personas cotizantes como a las beneficiarias de prestaciones, alcanza únicamente al 30,1 por ciento de la población. Entre los principales factores que explican esta brecha destacan el carácter voluntario de la afiliación a los sistemas de pensiones para las personas trabajadoras independientes y la elevada incidencia del empleo informal, que en 2024 alcanzó el 70,9 por ciento del empleo total.

En este contexto, los avances recientes en la cobertura estuvieron impulsados por la expansión de los programas no contributivos. No obstante, estos programas aún no alcanzan a la mayoría de la población en situación de pobreza, ya que los criterios de focalización vigentes limitan su cobertura al 37,9 por ciento de este grupo poblacional. En línea con la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), resulta importante que el Estado peruano evalúe alternativas para movilizar los recursos necesarios que permitan ampliar progresivamente la cobertura de estos programas y garantizar la sostenibilidad financiera, fiscal y económica de los pisos de protección social, considerando la capacidad contributiva de los distintos grupos de población.

En materia de cobertura, si bien el Perú ha registrado avances importantes y sostenidos, aún enfrenta el desafío de consolidar las cuatro garantías básicas establecidas en la Recomendación núm. 202 con el propósito de avanzar progresivamente hacia la cobertura universal. En este contexto, el Convenio núm. 102 y la Recomendación núm. 202 constituyen un marco de referencia para orientar los esfuerzos dirigidos a extender la cobertura del sistema, fortalecer la suficiencia de las prestaciones y garantizar su sostenibilidad económica y financiera en el largo plazo.

En esta línea, la OIT (2021) propone un conjunto de lineamientos que pueden adaptarse al contexto peruano, entre ellos el diseño de mecanismos de afiliación y cotización acordes con las características de las micro y pequeñas empresas y de las personas trabajadoras independientes. No obstante, estas medidas deben articularse con una estrategia integral de formalización y con políticas de empleo y desarrollo productivo.

Además de ampliar la cobertura, la suficiencia de las prestaciones constituye uno de los principales desafíos del sistema de protección social peruano. En el régimen no contributivo, si bien las prestaciones aún no alcanzan el valor de la línea de pobreza extrema, representan igualmente un esfuerzo sostenido del Estado peruano para fortalecer la seguridad económica de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. En el régimen contributivo, las pensiones también presentan desafíos en términos de suficiencia. En el Sistema Nacional de Pensiones, la pensión promedio de jubilación equivale a menos de la mitad de la remuneración promedio de las personas cotizantes, mientras que en el Sistema

Privado de Pensiones la última información disponible indica que la pensión promedio de jubilación representó el 34,2 por ciento de la remuneración promedio de las personas afiliadas. Asimismo, los retiros extraordinarios de fondos aprobados entre 2020 y 2024 redujeron los saldos acumulados en las Cuentas Individuales de Capitalización (CIC), lo que disminuye la capacidad de financiar pensiones adecuadas en el futuro y refuerza la necesidad de adoptar medidas orientadas a fortalecer la seguridad económica de las personas mayores.

Metodología y fuentes de información

La actualización del indicador 1.3.1 se realizó a partir de los registros administrativos de las instituciones que integran el sistema de protección social peruano, siguiendo la metodología estandarizada de la Encuesta de Seguridad Social (ESS) de la OIT⁶. Las principales fuentes utilizadas fueron los registros administrativos de los regímenes públicos de pensiones (Plataforma de datos abiertos del Estado peruano), los boletines estadísticos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), la información publicada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), los anuarios estadísticos de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) y la información remitida directamente por las instituciones responsables de las distintas prestaciones. Los datos demográficos provienen de las Perspectivas de la Población Mundial de las Naciones Unidas (UNWPP), la información sobre la fuerza de trabajo de ILOSTAT y los indicadores de pobreza del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Con respecto a la información documentada para 2021, se incorporaron programas de protección social que no habían sido considerados previamente y se mejoró la desagregación de la información por sexo y grupos de edad, lo que permitió estimar con mayor precisión los indicadores correspondientes a niñez, vejez y riesgos del trabajo.

La principal limitación metodológica fue la escasa disponibilidad de información desagregada por sexo y edad en las bases de datos de acceso público. Asimismo, la recopilación de la información requirió consultas a múltiples instituciones del sistema de protección social, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información y de las bases de datos de las entidades involucradas.

⁶ La Encuesta de Seguridad Social (ESS) es la principal herramienta integral utilizada por la OIT para recopilar datos sobre la cobertura de la protección social de los niños, los desempleados, las personas mayores, las personas con discapacidad, las mujeres con recién nacidos, las víctimas de accidentes laborales y enfermedades profesionales y las personas en condición de pobreza y vulnerabilidad. Además, contiene información sobre el nivel (suficiencia) de las prestaciones y los ingresos y gastos de los regímenes de protección social a partir de los datos facilitados en el cuestionario. La información recopilada en la ESS permite que el Departamento de Protección Social de la OIT difunda periódicamente estadísticas comparables sobre los programas de protección social a nivel mundial a través de estudios temáticos, así como del Informe Mundial sobre la Protección Social, que se publica cada tres años e incluye información sobre la cobertura legal y efectiva de los sistemas de protección social, la descripción de los programas contributivos y no contributivos, los indicadores de suficiencia de las prestaciones, el gasto en protección social y otros para más de 190 países. Los datos publicados por este informe pueden ser consultados de manera interactiva en los [Tableros Mundiales de Datos sobre la Protección Social](#).



Bajo licencia [CC BY 4.0](#) © Organización Internacional de Trabajo 2026

OIT. Perú: resumen de coberturas de protección social. Situación al año 2024, Nota de la OIT, Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2026. © OIT. <https://doi.org/10.54394/00034898>

Contacto

Oficina de la OIT para los Países Andinos
Las Flores 275, San Isidro 15073
Lima - Perú

Pablo Casali: casali@ilo.org
T: (511) 615 0300
www.ilo.org/peru

OITAndina
 OIT_Americas
 OITAmericas
 OITAmericas